

## Política de Tratamiento de Datos Personales

### Política de Tratamiento de Datos Personales como Pilar Ético, Legal y Estratégico de LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S

En **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S**, la implementación y el respeto a la **Política de Tratamiento de Datos Personales** no solo constituyen una obligación jurídica conforme a la legislación colombiana, sino también un deber moral irrenunciable que refleja la esencia de nuestros valores institucionales: **integridad, transparencia, ética profesional, compromiso social y respeto por los derechos humanos**.

El propósito de esta política es garantizar que cada dato personal que recibimos, tratamos o custodiamos como parte de nuestras funciones en salud ocupacional, laboratorio clínico, evaluaciones diagnósticas o gestión administrativa, sea procesado con el más alto grado de responsabilidad, siguiendo estrictos criterios de **legalidad, confidencialidad, seguridad, lealtad informativa y acceso controlado**.

---

### La Información Personal como Pilar de la Confianza en LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S

En **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S**, entendemos que detrás de cada nombre, número de identificación, historial clínico o registro laboral hay una **persona con derechos, expectativas y confianza** depositada en nosotros. Por ello, tratamos toda información personal —especialmente la considerada como sensible— con una visión humanizada y una responsabilidad superior, que nos obliga a preservar la **intimidad, honra, reputación y privacidad** de quienes interactúan con nuestra organización.

Este compromiso se materializa en nuestra observancia permanente de la **Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021**, así como otras disposiciones constitucionales y reglamentarias que regulan el derecho al **hábeas data** y el tratamiento de datos personales. En todos nuestros procesos, actividades y plataformas, **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** aplica criterios técnicos y éticos para asegurar que la información sea tratada exclusivamente para las finalidades autorizadas, con las garantías adecuadas de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

---

### Ética, Integridad y Moralidad: Principios Rectores de LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S

El respeto por esta política, en **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S**, es un acto de coherencia institucional. Significa alinear cada acción, desde el momento de recolección de datos hasta su eventual supresión, con los principios de **ética profesional, integridad administrativa y moralidad institucional**, elementos que definen nuestra cultura corporativa.

Ser íntegros en el tratamiento de los datos implica ser **transparentes con los titulares**, garantizar la veracidad de la información, evitar cualquier forma de manipulación o uso indebido, y asegurar que los datos no sean divulgados o transferidos sin autorización expresa. Nuestra moralidad

administrativa nos exige operar con equidad, justicia, sensibilidad y un compromiso activo con los más altos estándares de respeto a la dignidad humana.

---

## **Seguridad, Tecnología y Cultura Preventiva en LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S**

**LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** también garantiza la protección de datos a través de **mecanismos tecnológicos, físicos, humanos y organizacionales** diseñados para prevenir accesos no autorizados, adulteraciones, pérdidas o filtraciones de la información.

La seguridad no es solo una responsabilidad del área tecnológica: es una responsabilidad colectiva. Cada colaborador de **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** es custodio de la privacidad de nuestros usuarios. Por ello, promovemos permanentemente una **cultura de prevención, capacitación continua y mejora de los protocolos internos**, que refuerzan la protección de la información en cada nivel organizacional.

---

## **Relaciones Éticas y Humanizadas Basadas en la Confianza**

La **Política de Tratamiento de Datos Personales** de **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** también fortalece los vínculos con nuestros grupos de interés. Clientes, pacientes, proveedores, aseguradoras y entes de control encuentran en nuestra política una **garantía concreta** de que su información está protegida con responsabilidad, sensibilidad y compromiso.

Esta protección no solo mejora la percepción externa de nuestra marca, sino que **consolida una relación de confianza sostenible y humanizada**, alineada con nuestra visión de ser referentes en el sector salud por nuestra ética, calidad y respeto por la persona.

---

## **Conclusión: Un Compromiso Total de LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S**

En definitiva, la **Política de Tratamiento de Datos Personales** de **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** no es un documento decorativo ni una obligación legal aislada. Es un reflejo real y profundo de nuestros **valores institucionales**, una guía ética para la toma de decisiones responsables, y una manifestación del respeto por la dignidad de quienes nos eligen para cuidar su salud.

Invitamos a todos los colaboradores, directivos, contratistas y aliados estratégicos de **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** a leer, aplicar y defender esta política con convicción, conciencia y profesionalismo, en pro de una organización más ética, más segura y más humana.

---

La presente **Política de Tratamiento de Datos Personales** de **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** ha sido elaborada en estricto cumplimiento del marco jurídico colombiano vigente en materia de protección de datos personales, en especial el **derecho fundamental al hábeas data**, consagrado en el

**Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.** Este documento se sustenta en la **Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008**, “por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países”, así como en la **Ley Estatutaria 1581 de 2012**, que establece las disposiciones generales para la protección de datos personales. Además, se acoge lo dispuesto en el **Decreto 1377 de 2013**, que reglamenta parcialmente dicha ley; el **Decreto 886 de 2014**, sobre el Registro Nacional de Bases de Datos; la **Ley 2157 de 2021**, conocida como la “**Ley de Borrón y Cuenta Nueva**”; la **Ley 1712 de 2014**, o “**Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional**”; y la **Ley 1480 de 2011**, o “**Estatuto del Consumidor**”. Esta política refleja el firme compromiso de **LABORATORIO CLÍNICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S** con la ética, la legalidad y la protección efectiva de la información personal de todos los titulares con quienes se relaciona, asegurando procesos transparentes, responsables y seguros en la recolección, uso, almacenamiento, circulación y supresión de datos personales.

## **POLÍTICA DE HABEAS DATA**

**1. OBJETIVO** Dar a conocer el mecanismo de tratamiento de datos personales que se adopta en el presente documento para las políticas y procedimientos, garantizando el derecho que tienen los distintos actores de conocer, actualizar y verificar los datos que hayan registrado referente a ellos en bases de datos y/o archivos. En conocimiento de la ley 1581 del 2012 que garantiza el derecho fundamental de Habeas Data. En condición de ser responsables de tratamiento de datos personales, esta política permite instrumentar procedimientos de recolección de datos personales dispuestos en la ley.

**2. DEFINICIONES** a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento; c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento; e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos; f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento; g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**3. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DE LOS MISMOS**  
El tratamiento de los datos personales se hará conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios